

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23099 *ORDEN de 9 de junio de 1982 por la que se convoca, con carácter general, pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Especiales de Escuelas de Maestría Industrial.*

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en la plantilla del Cuerpo de Profesores Especiales de Escuelas de Maestría Industrial, fijada por el Decreto 387/1973, de 1 de marzo, y para que los interinos que fueron nombrados en su día como expertos en idiomas modernos, al amparo de lo establecido en el Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 8 de noviembre de 1957, puedan acceder a la condición de numerarios de dicho Cuerpo, procede convocar pruebas selectivas para su provisión, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril), y en el Decreto 1411/1988, que aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

En su virtud, el Ministerio de Educación y Ciencia, previa conformidad de los órganos competentes de la Generalidad de Cataluña y del Gobierno Vasco, en relación con las vacantes correspondientes a las plazas de las respectivas Comunidades Autónomas y con informe de la Comisión Superior de Personal, ha dispuesto:

Convocar la provisión de 38 plazas del Cuerpo de Profesores Especiales de Escuelas de Maestría Industrial. De estas plazas, 37 se convocan en régimen de concurso-oposición restringido y una en régimen de concurso-oposición libre. La convocatoria se ajustará a las siguientes bases generales.

I. Normas generales

En aplicación de estas bases generales, el Ministerio de Educación y Ciencia y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas publicarán convocatorias específicas para las plazas situadas en sus respectivos ámbitos, estableciendo las bases particulares que, de acuerdo con la normativa vigente, habrán de regir en las mismas para todo lo no previsto en estas bases generales.

II. Número de plazas

Se convocan 38 plazas, de las cuales seis corresponden a Cataluña y dos al País Vasco.

La distribución por asignaturas se llevará a cabo en las convocatorias que en desarrollo de la presente se realicen por el Ministerio de Educación y Ciencia y por los órganos competentes de las respectivas Comunidades Autónomas.

Las plazas podrán ser acumulables entre sí.

Por tratarse de un mismo Cuerpo, los opositores sólo podrán participar en una de las convocatorias específicas.

III. Condiciones generales que deben reunir los aspirantes

1.1. Ser español.
1.2. Tener cumplidos los dieciocho años.
1.3. Reunir las condiciones previstas en el Decreto de 8 de noviembre de 1957 para los Profesores especiales de idiomas modernos.

1.4. Haber obtenido, antes de la entrada en vigor del Real Decreto 200/1978, de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero), nombramiento de interino o contratado como experto en idiomas modernos y continuar prestando servicios en la fecha de la convocatoria para los que se presenten por el turno restringido, y haber realizado estos servicios, antes de la entrada del citado Real Decreto, sin hallarse prestándolos en la actualidad, para el turno libre.

1.5. No padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico incompatible con el servicio de la enseñanza.

1.6. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

1.7. Comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, el juramento o promesa previsto en el Real Decreto 707/1978, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

1.8. El cumplimiento de las anteriores condiciones exigidas en el apartado III se entenderá referido a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo mantenerse las mismas hasta el momento del nombramiento.

IV. Condiciones específicas

Para las plazas del Cuerpo situadas en Cataluña y el País Vasco las respectivas convocatorias podrán establecer requisitos o condiciones específicas para el acceso a las mismas.

V. Sistema selectivo

Constará de concurso y oposición.

Fase de concurso.—Se valorarán los méritos que concurren en los aspirantes y no será en ningún caso eliminatorio.

Fase de oposición.—Se valorarán los conocimientos de los aspirantes y constará de dos ejercicios.

Calificación de la fase de oposición.—Cada ejercicio se valorará de cero a diez puntos.

VI. Cuestionarios

Los cuestionarios sobre los que versarán las pruebas del primer ejercicio de la fase de oposición serán los que figuran como anexo I en la Orden de 1 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Para el segundo ejercicio, un programa razonado de la asignatura que, presentado por el opositor, desarrolle los temarios oficiales de los planes de estudio vigentes.

VII. Lugar de presentación de las solicitudes

Las convocatorias específicas determinarán el lugar donde habrán de presentarse las instancias, sin perjuicio de lo establecido en este aspecto en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

VIII. Nombramiento y composición de los Tribunales calificadoros

Las convocatorias específicas determinarán el nombramiento y composición de los Tribunales calificadoros, de acuerdo con la normativa actualmente vigente para los respectivos ámbitos de los mismos.

IX. Expediente de la oposición

El expediente del concurso-oposición para vacantes del Cuerpo en Cataluña y el País Vasco será aprobado por los respectivos órganos competentes de las Comunidades Autónomas. Asimismo, el Ministerio de Educación y Ciencia aprobará y publicará la lista de los accedidos al Cuerpo de Profesores Especiales de Escuelas de Maestría Industrial, teniendo en cuenta el coeficiente obtenido por los opositores dentro de su Tribunal en la fase de concurso-oposición. El número de opositores aprobados por cada Tribunal no podrá exceder del número de plazas asignadas al mismo.

X. Norma final

Recurso de carácter general contra el concurso-oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en el plazo y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982, («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

23100 *ORDEN de 13 de agosto de 1982 por la que se nombra la Comisión de Adscripción para asignar destino a opositores aprobados en disciplinas de las Facultades de Filosofía y Letras, a plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Terminada la vigencia de la Comisión de Adscripción designada por Orden ministerial de 16 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28), para asignar destino a los opositores aprobados en los diferentes concursos-oposición al Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en Facultades de Filosofía y Letras, de acuerdo con el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, se precisa la renovación de la citada Comisión de Adscripción, a cuyo fin las Universidades correspondientes han elevado propuesta de los Vocales representativos de cada Facultad, así como también se han realizado los sorteos para la determinación de los representantes nombrados por este turno.

Designado por este Departamento el Presidente de dicha Comisión según establece el artículo quinto, a), del mencionado Decreto,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión que ha de resolver la adscripción a destino de los opositores aprobados en disciplinas de Facultades de Filosofía y Letras en los términos siguientes:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Pedro Pérez Puchal.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Indurain Hernández.

Vocales designados por sorteo:

Catedrático don Emilio Alarcos Llorach.

Catedrático don Juan José Martín González.

Profesor agregado don Francisco Rodríguez Sanabra.

Profesor adjunto don Fernando Rodríguez-Izquierdo Gavala.

Vocales designados a propuesta de la Universidad respectiva:

ALCALA DE HENARES

Catedrático don Bartolomé Escandeil Bonet.
Profesor agregado doña Juana Hidalgo Ogayar.

ALICANTE

Catedrático don Lorenzo Abad Casal.
Profesor agregado don Mariano Peñalver Simó.

BALEARES

Catedrático don Antonio Arribas Palau.
Profesor agregado don Camilo José Cela Conde.

BARCELONA

Facultad de Filología:

Catedrático don Francisco Marsá Gómez.
Profesor agregado don Gregorio del Olmo Lete.

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación:

Catedrático don Ramón Valls Plana.
Profesor agregado don Joaquín María Aragón Mitjans.

Facultad de Geografía e Historia:

Catedrático don Juan Vila Valenti.
Profesor agregado don Salvador Claramunt Rodríguez.

AUTONOMA DE BARCELONA

Catedrático don Francisco Rico Manrique.
Profesor agregado don Jaime Sarramona López.

CADIZ

Catedrático don Francisco Javier Lomas Salmonte.
Catedrático don Antonio Holgado Redondo (por no existir Profesor agregado).

CORDOBA

Sección de Geografía e Historia:

Catedrático doña María Lourdes Díaz-Trechuelo López-Spínola.
Profesor agregado don Juan Francisco Rodríguez Nèila.

Sección de Filología:

Catedrático don Antonio Narbona Jiménez.
Catedrático don Bartolomé Seguras Ramos (por no existir Profesor agregado).

EXTREMADURA

Catedrático don Eustaquio Sánchez Salor.
Catedrático don Bonifacio Palacios Martí (por no existir Profesor agregado).

GRANADA

Catedrático don Ignacio Henares Cuéllar.
Profesor agregado don Manuel Sáenz Lorite.

LA LAGUNA

Catedrático don Eduardo Martínez de Pisón Stampa.
Profesor agregado don José Luis Melena Jiménez.

MADRID-COMPLUTENSE

Facultad de Filología:

Catedrático don Francisco Rodríguez Adrados.
Profesor agregado don Francisco Javier de Prado Biezma.

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación:

Catedrático don Oswaldo Market García.
Profesor agregado don Carlos Fernández Frías.

Facultad de Geografía e Historia:

Catedrático don José María Azcárate Ristori.
Profesor agregado don Rafael Puyol Antolin.

Facultad de Psicología:

Catedrático don Florencio Jiménez Burillo.
Profesor agregado don Luis Jáñez Escalada.

AUTONOMA DE MADRID

Catedrático don Domingo Indurain Muñoz.
Profesor agregado don Pablo Fernández Albadalejo.

MALAGA

Catedrático don Arcadio del Castillo Alvarez.
Profesor agregado don Ignacio Falgueras Salinas.

MURCIA

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación:

Catedrático don Jesús García López.
Profesor agregado don Juan Escámez Sánchez.

Facultad de Letras:

Catedrático don Francisco López Bermúdez.
Profesor agregado don Rafael Monroy Casas.

OVIEDO

Facultad de Filología:

Catedrático don Alvaro Galmés de Fuentes.
Profesor agregado don José Luis Roca Martínez.

Facultad de Geografía e Historia:

Catedrático don Emilio Murcia Navarro.
Profesor agregado don Juan Ignacio Ruiz de la Peña Solar.

SALAMANCA

Facultad de Filología:

Catedrático doña Carmen Codomer Merino.
Profesor agregado doña Pilar Vázquez Cuesta.

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación:

Catedrático don José Luis Rodríguez Diéguez.
Profesor agregado don Alvaro Marchesi Ullastres.

Facultad de Geografía e Historia:

Catedrático don Jesús María Caamaño Martínez.
Profesor agregado doña María Luisa Sánchez León.

SANTANDER

Catedrático don Ramón Tejada Casuso.
Profesor agregado don Juan Pablo Fusi Aizpurúa.

SANTIAGO

Facultad de Filología:

Catedrático don Guillermo Rojo Sánchez.
Profesor agregado don Antonio Santamaría Fernández.

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación:

Catedrático don Carlos A. Baliñas Fernández.
Profesor agregado don Juan M. Escudero Muñoz.

Facultad de Geografía e Historia:

Catedrático don Antonio Eiras Roel.
Profesor agregado don Gerardo Pereira Menaut.

SEVILLA

Facultad de Filología:

Catedrático doña María Alicia Yllera Fernández.
Profesor agregado don Manuel Carrera Díaz.

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación:

Catedrático don Jesús Arellano Catalán.
Profesor agregado don José Villalobos Domínguez.

Facultad de Geografía e Historia:

Catedrático don José Luis Comellas García-Lléra.
Profesor agregado don León Carlos Alvarez Santalo.

VALENCIA

Facultad de Filología:

Catedrático don Juan Oleza Simó.
Catedrático don Francisco Fernández Fernández (por no existir Profesor agregado).

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación:

Catedrático don Luis Castillejo Brull.
Profesor agregado don Francisco Rivas Martínez.

Facultad de Geografía e Historia:

Catedrático don Santiago Sebastián López.
Catedrático don José Trench Odena (por no existir Profesor agregado).

VALLADOLID

Catedrático don César Hernández Alonso.
Profesor agregado don Celso Jesús Almuíña Fernández.

PAIS VASCO-VITORIA

Catedrático don Miguel Sánchez Mazas.
Catedrático don Julio Caro Baroja (por no existir Profesor agregado).

ZARAGOZA

Catedrático don Félix Monge Casao.
Profesor agregado don Guillermo Fatás Cabeza.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA

Catedrático don Emilio Lledó Iñigo.
Profesor agregado don Federico Gómez Rodríguez.

Esta Comisión tendrá carácter nacional, y se constituye por un período de tres cursos académicos, salvo lo dispuesto en el artículo séptimo del mencionado Decreto 2211/1975, de 23 de agosto.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de agosto de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo), el Secretario de Estado Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

23101 *ORDEN de 7 de septiembre de 1982 por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas del concurso-oposición para proveer plazas de Profesores agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, de «Portugués» y «Rumano».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la base 5.ª de la Orden ministerial de 29 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de mayo), por la que se convoca concurso-oposición para proveer plazas de Profesores agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Hacer pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las fases del concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, de las asignaturas que figuran como anexo a la presente Orden.

2.º Los miembros de los Tribunales tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial. A estos efectos quedan autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción previstos en el Decreto 176/1975, de 30 de enero, e igualmente vehículo propio.

3.º Actuará como Habilitado del Tribunal el central del Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

«Portugués»

Tribunal titular

Presidente: Don Pedro Peira Soberón.

Vocales:

Don José Ares Montes.
Don Denis Canellas de Castro Duarte.
Don Manuel Correia Fernández.
Don Fernando Fonseca de Almeida.

Tribunal suplente

Presidente: Doña Pilar Vázquez Cuesta.

Vocales:

Don Jesús Moreno Bernal.
Don Manuel Abuin Soto.
Doña Idalina da Silva Cavaco.
Don Nicolás Estremera Tapia.

«Rumano»

Tribunal titular

Presidente: Don Ramón Cerdá Massó.

Vocales:

Don Jesús Moreno Bernal.
Doña Eugenia Popeanca.
Doña Angela Ionescu.
Doña Mónica Nedelcu.

Tribunal suplente

Presidente: Don Pedro Peira Soberón.

Vocales:

Don Juan Venh Clar.
Don Aurelio Rautá.
Doña Iona Zlotescu.
Don Miguel Fonda.

23102 *CORRECCION de errores de la Orden de 30 de junio de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de dos plazas en la disciplina de «Antropología» (Facultad de Ciencias) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de fecha 28 de agosto de 1982, página 23263, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Tribunal titular, donde dice: «Presidente: Excelentísimo señor don Jesús Pons Rosell.», debe decir: «Presidente: Excelentísimo señor don José Pons Rosell.».

23103 *RESOLUCION de 24 de julio de 1982, de la Universidad de León, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir tres plazas de la Escala Administrativa de dicho Organismo.*

Este Rectorado, en cumplimiento con la norma 4.4 de la Resolución de 12 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril) por la que se convocan pruebas selectivas, en turno restringido, para cubrir tres plazas vacantes en la Escala Administrativa de la plantilla de esta Universidad, y una vez transcurrido el plazo de quince días desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las listas provisionales de admitidos y excluidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a las mismas.

Contra esta resolución definitiva, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia en el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

LISTA DEFINITIVA

Turno restringido

Número	Apellidos y nombre	DNI
<i>Admitidos</i>		
1	Alvarez Caso, María Jesús	10.774.108
2	Astiárraga Panizo, María Jesús	9.708.612
3	Barrientos Rodríguez, Federico Manuel ...	9.678.466
4	Esgueva Martínez, María del Pilar	9.695.676
5	Fernández Arias, Vicente	71.545.328
6	Sancha Gil, Gaspar Leandro	7.759.467
<i>Excluidos</i>		
Ninguno.		

León, 24 de julio de 1982.—El Rector, José Luis Sotillo Ramos.

23104 *RESOLUCION de 24 de julio de 1982, de la Universidad de León, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, en turno restringido, para cubrir una plaza vacante en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de dicho Organismo.*

Este Rectorado, en cumplimiento de la norma 4.4 de la Resolución de 12 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril), por la que se convocan pruebas selectivas, en turno restringido, para cubrir una plaza vacante en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de la plantilla de esta Universidad, y una vez transcurrido el plazo de quince días desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las listas provisionales de admitidos